REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 0925

CERRO NAVIA, 18 JUL 2011

PLADECO :
Área : Salud
Estrategia : Modernización de la Salud Pública

MATERIA: Aprueba Contrato, Neumann Limitada., Suministro de medicamentos, Insumos y Químicos de Enfermería y Dental para los Establecimientos Dependientes de la Corporación Municipal de Desarrollo Social".

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 1964, de fecha 16 de diciembre de 2010, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y se llamó a Licitación Pública.
3. Acuerdo N° 419, en Sesión Ordinaria N° 89, celebrada el 06 de abril de 2011, el Concejo Municipal acordó adjudicar la licitación.
4. Decreto Alcaldicio N° 546, de fecha 13 de abril de 2011, la Municipalidad adjudica a la Empresa Neumann Ltda, el Suministro de insumos de enfermería.
5. Decreto Alcaldicio N° 696, de fecha 23 de mayo de 2011, se rectifica el Decreto Alcaldicio N° 546, de fecha 13 de abril de 2011.
6. Acuerdo N° 434, celebrado en Sesión Ordinaria N° 94, de fecha 25 de mayo de 2011, el Municipio aprobó ceder en donación los medicamentos, insumos y químicos de enfermería y dental a la Corporación Municipal de Desarrollo Social.
7. Contrato suscrito entre las partes con fecha 01 de junio de 2011.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato a Serie de Precios Unitarios, suscrito con fecha 01 de junio de 2011, entre la Municipalidad de Cerro Navia y Neumann Ltda., representada legalmente por doña Deborah Neumann Puga, [redacted], ambos con domicilio para estos efectos en [redacted], comuna de [redacted], para que provea de ***"Suministro de Medicamentos e Insumos de enfermería para los Establecimientos dependientes de la Corporación Municipal de Desarrollo Social".***

2.- Se establece que el precio del contrato suscrito entre las partes se establecerá en Serie de Precios Unitarios y será pagado según los suministros realmente entregados, según monto de orden de trabajo.

3. La Empresa Neumann Ltda.., cauciona el Fiel Cumplimiento de contrato y Buena Prestación del Servicio, a través de Boleta de Garantía N° 0422368, de fecha 12 de mayo de 2011, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2012, correspondiente a $ 700.000.-(setecientos mil pesos), dando cumplimiento a lo establecido en el Punto Quinto del contrato.

4.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 22.04.004 "Productos Farmacéuticos"

Comuníquese, transcríbase a las Direcciones de Control, SECPLAC, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad, Administración Municipal, Alcaldía, Dirección de Operaciones, Secretaría Municipal y, hecho; Archívese

FRANCISCO MARTINEZ FERNÀNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/OLT/JTF
11.07.2011